CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA

CONSEJERO PONENTE: MILTON CHAVES GARCÍA

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2024-02377-00
Demandante: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO

AUTO – CONCEDE IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el 4° del Decreto 1382 del 2000, se concede la impugnación interpuesta contra la providencia del 20 de junio de 2024, proferida por esta Sala.

En consecuencia, remitir el proceso a la Sección que corresponda para que se surta la impugnación presentada (Acuerdo 55 del 2003).

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
MILTON CHAVES GARCÍA

Señor ciudadano este documento fue firmado electrónicamente. Para comprobar su validez e integridad lo puede hacer a través de la siguiente dirección electrónica: http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8086/Vistas/documentos/evalidador